

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a esta Dirección General y a la Subdirección General de Medios Personales del Ministerio de Justicia, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda.—En el caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto y esta Dirección General, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a esta Dirección General y a la Subdirección de Medios Personales y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 2002.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO

Relación de adjudicación de plazas a los funcionarios de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares

Órgano judicial	DNI	Adjudicatario
1. Prim. Inst. e Instr. N. 3 La Laguna	42.094.737	Matos Echevarria, Carmen D.
2. Adscripción Fiscalía S. Bartolomé de Tirajana	43.273.020	Muñoz Salmerón, Elena.
3. Prim. Inst. e Instr. N. 4 La Laguna	21.647.755	Abad Gálvez, Vicente J.
4. Aud. Prov. Sección N. 5 Las Palmas de Gran Canaria	43.662.647	Curbelo Aguilar, Ricardo.
5. Prim. Inst. e Instr. N. 1 Arucas	52.845.167	López Marrero, Ana Isabel.
6. Prim. Inst. e Instr. N. 2 Güímar	43.809.782	Pérez Sabina, Josefa.
7. Jdo. Social N. 4 Santa Cruz de Tenerife	42.076.970	Baldeón Bilbao, Luis C.
8. Jdo. Instrucción N. 1 Las Palmas de Gran Canaria	43.659.237	Torres Vega, José Luis.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

20954 RESOLUCIÓN 239/2002, de 21 de octubre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 y Resolución 390/2000 del Director General de Justicia, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia del día de la fecha,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual,

un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo [artículo 66.1.g) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero].

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Dirección General de Justicia de Navarra y a la Subdirección General de Medios Personales del Ministerio, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto y la Dirección General de Justicia de Navarra les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Auxiliares, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Dirección General de Justicia de Navarra, a la Subdirección General de Medios Personales y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 21 de octubre de 2002.—El Director general, José María Abad Alegría.

ANEXO

Destino turno promoción interna convocatoria Orden de 14 de noviembre de 2000

Nombre	Destino
Latorre Martín, Santiago.	Juzgado de Instrucción N.º 2 de Pamplona.
Benítez Corral, M. ^a Esther.	Juzgado de 1. ^a Instancia N.º 7 de Pamplona.
Méndez Crespo, M. ^a Teresa.	Juzgado de 1. ^a Instancia N.º 7 de Pamplona

UNIVERSIDADES

20955 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Juan Enrique Varona Alabern Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 20 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Juan Enrique Varona Alabern Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria en el área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 30 de septiembre de 2002.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

20956 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra a don Jesús Antonio Frías Iniesta Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología», en plaza vinculada con el Instituto Madrileño de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial

del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base 8, punto 8.3, de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 15 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta,

El Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y la Directora general del Instituto Madrileño de la Salud han resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Jesús Antonio Frías Iniesta, con documento nacional de identidad número 2.497.923, del área de conocimiento de «Farmacología», adscrita al Departamento de Farmacología y Terapéutica, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área en Farmacología Clínica en el Hospital Universitario de La Paz.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

20957 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Joaquín Luis Reyes López Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología».

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as titulares de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad a don Joaquín Luis Reyes López del área de conocimiento de «Ecología», del Departamento de Biología Vegetal.

Córdoba, 4 de octubre de 2002.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

20958 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Lorenzo Sevilla Hurtado, en el área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Doña Silvia Regina Arroyo Varela, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 7 de octubre de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.